



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222- 2017 - MPD/A

San José de Sisa, 12 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019 de fecha 11 - 10 - 2017 el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción, con sujeción a Ley;

Que, mediante acuerdo de concejo de Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 11 de octubre 2017, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de El Dorado, con el objeto que VIVIENDA brinde asesoría y asistencia técnica a la Municipalidad en la actualización y supervisión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San José de Sisa.

Que, de acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA "COMPROMISO DE LAS PARTES", La MUNICIPALIDAD deberá designar a un profesional en arquitectura o ingeniería civil para desempeñarse como Asistente Técnico Coordinador, quien formará parte del equipo técnico y coordinará las actividades relacionadas con la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano.

Que, el inciso 17 y 28 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de El Dorado, con el objeto que VIVIENDA brinde asesoría y asistencia técnica a la Municipalidad en la actualización y supervisión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San José de Sisa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Bach. en Arquitectura **JIPSON VELA CHUJUTALLI**, responsable de la Unidad de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de El Dorado, como **Coordinador Municipal** para las coordinaciones con la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San José de Sisa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al designado y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.eldorado.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ALCALDE
Francisco Huaman Febre
ALCALDE